Sin Vigencia

DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 28-2010, aprobado el 14 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 113 del 16 de junio de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Artículo 1.- Se reforma el artículo 4 del Decreto No. 71-98, en materia de estructura de la Presidencia de la República, en el sentido de adicionar el numeral 1.9, el que se leerá así:

"Art. 4... 1.9. "Asesor de Seguridad de la Presidencia de la República".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día catorce de Junio del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado Para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6530